



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIALOGOS ARTESANALES
-ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS
2017".-

EXENTO

DECRETO N° **16910** /2017.-

ARICA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 324, de fecha 23 de Octubre de 2017, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa "DIALOGOS ARTESANALES - ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS 2017"; Ordinario N° 1599, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 1050, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 21442, de fecha 15 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "DIALOGOS ARTESANALES - ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS 2017", requerido por Memorandum N° 324, de la Dirección de Cultura.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "DIALOGOS ARTESANALES -ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS 2017", que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "DIALOGOS ARTESANALES -ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS 2017"
1.2. EJECUTA	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
1.3. FECHA	: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017
1.4. LUGAR	: POBLADO ARTESANAL, ARICA
1.5. COBERTURA	: DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE ARTESANOS PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO.
2. FUNDAMENTOS	: <p>Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos.</p> <p>Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad.</p> <p>El fundamento legal de este programa se inscribe en el espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades que en los artículos indica: "Artículo 1°.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas." "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p>

	<p>a) La educación y la cultura;"</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Una de esas expresiones culturales que preservan la identidad regional es la artesanía, manifestación técnica y de la materialidad, con conocimientos que utilizan elementos de las tradiciones locales.</p> <p>Amparado en los principios que se manifiestan en la Política Nacional de Fomento de la Artesanía del Consejo Regional de la Cultura y las Artes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libertad de creación y expresión, protección de derechos laborales y valoración social de creadores y cultores • Reconocimiento cultural de los pueblos indígenas • Promoción de la diversidad cultural • Reconocimiento de las culturas territoriales <p>Este Programa busca fortalecer el desarrollo comunitario y la participación de las y los artesanos de la comuna de Arica en el desarrollo del "Encuentro Internacional de Artesanos: Manos con Memoria", desarrollado en el Poblado Artesanal, El encuentro de artesanos se desarrollará en el transcurso de los meses, noviembre, diciembre. La actividad del conversatorio se desarrollará en tres fechas.</p> <p>Este conversatorio de los artesanos se desarrollará en tres instancias en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viernes 10 de noviembre 2017. • Viernes 01 de diciembre 2017. • Viernes 15 de diciembre 2017. <p>Metodología del conversatorio; este se desarrollará en el contexto de una cena de trabajo o mesas redondas, en la cual se plantearán preguntas que puedan ser problematizadas por los participantes en las diferentes mesas, los artesanos se distribuirán de manera aleatoria con el fin de propiciar el encuentro de artesanos de diferentes disciplinas con los artesanos invitados de nivel internacional, nacional y comunal. Esto fundamentado en el Artículo 4º letra l) de la Ley orgánica, Para el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Este proceso de dialogo flotante permitirá ser un elemento introductorio a las diferentes charlas y actividades de los artesanos a desarrollarse en la Feria Artesanal. De los dos días siguientes. Replicando el modelo de mesas de ronda de negocios.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	: Actividad: "DIALOGOS ARTESANALES - ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTESANOS 2017", instancia de enseñanza, encuentro, conversación y aprendizaje entre los artesanos de la ciudad de Arica en compañía de los artesanos regionales e internacionales.
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Traspasar la experiencia y los conocimientos de los artesanos visitantes. <input type="checkbox"/> Aprender a respetar y valorar el patrimonio regional por parte de la comunidad. <input type="checkbox"/> Generar alianzas estratégicas culturales por el bien de nuestra comunidad, en este caso en particular con los distintos artesanos visitantes. <input type="checkbox"/> Visualizar la Dirección Municipal de Cultura y el Poblado Artesanal en pro de mantener nuestros patrimonios culturales regionales. <input type="checkbox"/> Fomentar el uso de las infraestructuras artísticas ciudadanas. <input type="checkbox"/> Se brindará alimentación a los artesanos participantes de Diálogos Artesanales en el contexto del "Encuentro Internacional de Artesanos: Manos con Memoria"
5. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo

	<p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cena <p>Autorizase la entrega de un Fondo global a rendir por \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Sonia Varas Ferreira, Rut: 9.522.465-2, Planta Administrativa, Grado 14°. Impútese el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a las cuentas 22.08.999.004 Otros Servicios generales, 215.22.08.011.013 Actividades Departamento de Cultura, 215.22.01.001.003 Cultura (P personas), 215.22 Bienes y Servicios de consumo y al 114.03.08.002.088 "Otros Fondos a Rendir" (Sonia Varas Ferreira)</p>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario 2017. Programa \$ 550.000.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Alimentación artesanos y participantes de "Diálogos Artesanales en encuentro internacional de artesanos 2017".	215.22.01.001.003	Cultura (P. Personas)	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$550.000.- (Iva Incluido)
			TOTAL	\$550.000.-

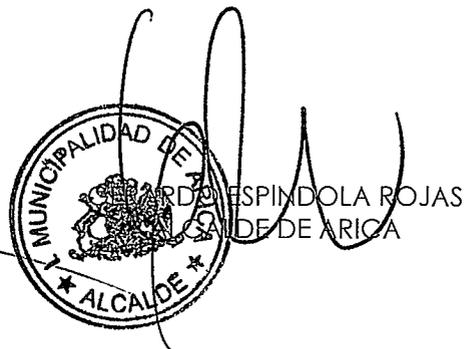
El monto del Programa es de \$ 550.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 550.000, a nombre de la funcionaria Sra. Sonia Varas Ferreira, R.U.T. N° 9.522.465-2, Planta Administrativos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 3.- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa, a las cuentas 22.08.999.004 "Otros Servicios generales", 215.22.08.011.013 "Actividades Departamento de Cultura", 215.22 Bienes y Servicios de consumo y a la cuenta 114.03.08.002.088 "Otros Fondos a Rendir" (Sonia Varas Ferreira).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE LIMA

GER/DIR/CCG/bcm.-